



**MINISTERIO DEL TRABAJO
COMISIÓN PERMANENTE DE CONCERTACIÓN DE
POLÍTICAS SALARIALES Y LABORALES**

1. SUBCOMISIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES

FECHA: 24 DE JULIO DE 2014

PROCESO: SUBCOMISIÓN ASUNTOS INTERNACIONALES

HORA DE INICIO: 10:30 a.m.

HORA FINAL: 11:30 a.m.

1. OBJETO

	NOMBRE PARTICIPANTES	CARGO /PROCESO	FIRMA
1	GLORIA GAVIRIA	MINTRABAJO	
2	ANDRES MAURICIO RAMÍREZ	CPCPSL	
3	MIRYAM LUZ TRIANA	CGT	
4	MARIA CAMILA AGUDELO	ANDI	
5	ROSA ELENA FLERAZ	CTC	
6	ZITA TINOCO	CTC	
7	DIÓGENES ORJUELA	CUT	
8	MARCELA ARTEAGA GIRALDO	MINTRABAJO	
9	JACQUELINE DIAZ	MINTRABAJO	
10	ANA MARIA LARA	MINTRABAJO	
11	PATRICIA MARULANDA	MINTRABAJO	

2. ORDEN DEL DIA

1. Verificación del quorum
2. Discusión de los convenios relacionados con el trabajo marítimo
3. Propositiones y varios.

3. DESARROLLO DEL COMITÉ

ANDRÉS MAURICIO RAMÍREZ-CPCPSL:

Saludó y dio inicio a la sesión. Informó que la presente es la tercera reunión de la Subcomisión de Asuntos Internacionales sobre las memorias que el gobierno va a presentar en relación con los convenios en los que hay solicitudes directas de parte de la Comisión de Expertos. Afirmó que en la

misma se tratará lo concerniente al convenio 81 en relación con la inspección. Saludó a la doctora Jacqueline y al equipo de cooperación internacional que se encuentran presentes. Finalmente dio la palabra a Gloria Gaviria.

GLORIA GAVIRIA-MINTRABAJO

Afirmó que la memoria sobre el convenio 81 es bastante extensa (68 páginas); razón por la cual propuso que se ponga un tiempo límite y se realice una segunda sesión para terminar de desarrollar el tema. Informó que dentro de esta memoria se encuentran las observaciones de la Comisión de Aplicación Externa y una solicitud directa.

MIRYAM LUZ TRIANA - CGT

En relación con lo anterior, recordó que la presente reunión se iba a hacer en la CGT pero al final no fue así.

ANDRÉS MAURICIO RAMÍREZ-CPCPSL:

Dadas las circunstancias, propuso que la presente sesión se desarrolle como estaba previsto, pero que la siguiente se realice en las instalaciones del CGT.

ROSA ELENA FLEREZ - CTC

En relación con lo anterior, consideró que también se puede hacer en las instalaciones de la CTC e ir rotando los sitios de reunión.

GLORIA GAVIRIA-MINTRABAJO

Propuso que el orden sea primero en la CGT, la próxima en la CTC, la siguiente en la ANDI y por último en la CUT, o podría ser primero en la CUT y finalmente en la ANDI, para irse acercando hacia la sede del gobierno.

ANDRÉS MAURICIO RAMÍREZ-CPCPSL:

Sobre el tema recordó que se había dicho que se iniciara en la ANDI y que la sesión del 17 se hiciera en campo neutral y esto fue lo que se hizo con la discusión sobre los convenios de mar y propuso dejar en agenda el tema. Afirmó que la presente sesión tendrá una duración de dos horas y en la siguiente se terminará de revisar el tema.

GLORIA GAVIRIA-MINTRABAJO

Respecto al tema de la memoria sobre el convenio 81 recordó que Colombia fue llamado a la Comisión de Aplicación de Normas por el convenio 81 el presente año. Dado lo anterior, se van a exponer en la presente las observaciones y la solicitud directa y en la próxima sesión se verán las observaciones que dijo cada uno de los sectores en la Comisión de Aplicación de Normas. Adicionalmente expresó que el informe ya se encuentra publicado en la página de la OIT pero que de

todas maneras se les hará llegar a los presentes y que el contenido de este informe es el debate que se dio en torno al tema, con las observaciones de cada uno de los sectores, ya que no hubo conclusiones. Manifestó además que el año anterior esta memoria fue realizada, pero dado que la Comisión de Normas solicitó memoria nuevamente, se está haciendo fuera de ciclo. Por otro lado, informó que el período de la memoria es del 1ro de septiembre 2013 a junio de 2014 y tiene que ver con el convenio sobre la inspección del trabajo ratificado por Colombia el 13 de noviembre de 1967. Posteriormente explicó que la metodología que se usó para hacer la memoria es hacerla por artículos y cuando hay solicitud en relación con el artículo, se pone directamente, expresó que esta es la razón de que se haga la salvedad de cuando es observación y cuando es solicitud directa. A continuación leyó la observación de 2013 realizada por la Comisión de Expertos que dice que la Comisión solicita al gobierno que facilite informaciones sustentadas en cifras sobre el impacto de la implementación de este proyecto (el proyecto de cumplimiento de normas internacionales del trabajo, que está desarrollando la OIT), en particular en términos del ejercicio de las funciones de inspección tal y como están prescritas en el artículo tres del párrafo 1 ABC del convenio; de la persecución de las infracciones de la legislación laboral y la aplicación efectiva de las sanciones adecuadas de conformidad con los artículos 17 y 18 con indicación de la disposición legal a la cual se refiere, incluso en relación con los derechos sindicales. Posteriormente leyó el párrafo 1 AB del artículo 3, que dice que el sistema de inspección estará a cargo de **a)** velar por el cumplimiento de las disposiciones legales relativas a las condiciones de trabajo y a la protección de los trabajadores en el ejercicio de su profesión, tales como las disposiciones sobre horas de trabajo, salario, seguridad social, higiene y bienestar, empleo de menores y demás disposiciones afines, en la medida en que los inspectores de trabajo se han encargado de velar por el cumplimiento de dichas disposiciones. **b)** Facilitar información técnica y asesorar a los empleadores y a los trabajadores sobre la manera más efectiva de cumplir con las disposiciones legales. Adicionalmente leyó lo contenido en el artículo 17 del convenio, que dice que las personas que violen las disposiciones legales por cuyo cumplimiento velen los inspectores de trabajo o aquellas que muestran negligencia en la observancia de las mismas, deberán ser sometidas inmediatamente y sin aviso previo a un procedimiento judicial. Sin embargo la legislación nacional podrá establecer excepciones para los casos que debe dar aviso previo a fin de remediar la situación o tomar disposiciones preventivas. Segundo. Los inspectores de trabajo tendrán la facultad discrecional de advertir y de aconsejar en vez de iniciar o recomendar un procedimiento. Además leyó el artículo 18 que indica que la legislación nacional deberá prescribir sanciones adecuadas que habrán de ser efectivamente aplicadas en el caso de violación de las disposiciones legales por cuyo cumplimiento velen los inspectores de trabajo y en aquellos en los que se obstruya a los inspectores de trabajo en el desempeño de sus funciones. Posteriormente afirmó que la respuesta que el gobierno da a lo anterior está fundamentada en lo que le compete que es el proyecto de cumplimiento de normas internacionales. Expresó que dado que hubo la misma Comisión de Expertos, el Ministro afirmó que pareciera que las observaciones se estaban haciendo en relación con lo que la misma OIT ha venido asesorando y no específicamente a las funciones. Posteriormente leyó la respuesta que dice que el proyecto Promoción de Cumplimiento de las Normas Internacionales del Trabajo en Colombia que ejecuta la OIT en coordinación con el Ministerio del Trabajo ha determinado los protocolos que deben utilizarse en las diferentes actuaciones para medir el impacto

en la correcta aplicación de las normas, en la aplicación de los instrumentos diseñados por los inspectores en sus labores permanentes. Estas se desarrollan de manera articulada, lo que permite mantener monitoreo, verificación y progreso permanente en la calidad de las decisiones. Afirmó que en la memoria el año anterior sobre el tema, se explicó que apenas se estaba iniciando la ejecución del proyecto y se informó sobre las actividades que se tenían diseñadas y a raíz de ello a OIT solicitó información relacionada con el impacto de su aplicación. Expresó que la respuesta del gobierno contiene los tres objetivos inmediatos del proyecto que son: Primero: fortalecimiento de las capacidades institucionales del ministerio del trabajo, especialmente de la inspección del trabajo para aplicar eficazmente las leyes laborales colombianas y garantizar los derechos fundamentales en el trabajo, en particular, los relativos a la libertad sindical y a la negociación colectiva de conformidad con las normas internacionales del trabajo. Sobre lo anterior expresó que para este primer objetivo que es exclusivo de inspección, todas y cada una de las actividades previstas, así como todos los programas que se definieron, fueron llevados directamente a la oficina de proyectos de la OIT Colombia para revisión y aprobación en proceso de consulta tripartita y expresó que el primer punto se encuentra en el marco lógico del proyecto. Adicionalmente, en el primer punto se encuentran los siguientes elementos: **a)** módulos de capacitación, procedimiento administrativo sancionatorio y dosificación de la sanción, formalización del empleo e intermediación laboral, ambiguas y disfrazadas relaciones laborales, derecho colectivo y solución de conflictos, libertad sindical, competencia de inspección, vigilancia y control. **b)** elaboración de guías. Guía de procedimiento sancionatorio específico laboral, guía para la dosificación de las sanciones, guía para determinar las conductas atentatorias contra el derecho de asociación y libertad sindical, guía práctica de cómo adelantar un proceso sancionatorio administrativo laboral sobre los temas relacionados con ambiguas y disfrazadas relaciones laborales, cartilla de acceso de los acuerdo de formalización laboral. **c)** Diseño de herramientas técnicas: Check List para identificar actividades misionales permanentes, Check List para identificar ambiguas y disfrazadas relaciones laborales, Check List para determinar las conductas atentatorias contra el derecho a la libertad sindical, software para identificar las actividades misionales permanentes, circular conjunta entre el Ministerio del Trabajo y la Fiscalía General de la Nación, sobre como tratar de mantener articulados los casos de conductas atentatorias contra el derecho de libertad sindical. **d)** Programa de asistencia técnica para el desarrollo informal: diagnóstico de volumen documental y de trabajo para el cargue histórico de todos los casos expedidos por Inspección, Vigilancia y Control a nivel territorial de los años 2011, 2012 y 2013, licitación pública para la identificación de organización sistemática y digitalización de los archivos sobre inspección del trabajo generados entre el primero de enero del 2011 y el 30 de junio de 2014. Sobre lo anterior afirmó que el desarrollo de sistema informático posteriormente se explica mejor ya que es una iniciativa grandísima que está adelantando y ejecutando el Ministerio del Trabajo.

MIRYAM LUZ TRIANA - CGT

En relación con lo anterior preguntó si la parte de asistencia y herramientas técnicas es nueva, ya que no se encuentra en el informe que posee.

GLORIA GAVIRIA-MINTRABAJO

Sobre la pregunta anterior expresó que esa parte se encuentra incluida en el informe e indicó que posiblemente se encuentra incompleto. Por otro lado, continuó con la presentación y señaló que también hacen parte del programa de asistencia técnica el programa para promover acuerdos de formalización laboral en los sectores críticos identificados y la socialización del programa para fortalecer inspección del trabajo en conjunto con empresarios. Sobre lo anterior aclaró que no se hace la especificación ya que quedaría un documento muy largo.

MIRYAM LUZ TRIANA - CGT

Respecto a la parte de socialización del programa para fortalecer inspección del trabajo en conjunto con empresarios señaló que hace falta la presencia de los trabajadores en dicha socialización y que esto es muy importante. Expresó que hace poco hubo un evento en Cali en donde en cinco minutos se le pidió a los representantes de los sectores sindicales que saludaran brevemente y consideró la posibilidad de que posteriormente se diga que los sectores sindicales fueron y participaron. Indicó que el mismo evento se realizará en Medellín y Cartagena.

GLORIA GAVIRIA-MINTRABAJO

Sobre lo anterior manifestó eso es lo que la OIT envía, pero que el gobierno puede preguntar si existe la posibilidad de incluir a los trabajadores en esta socialización. Posteriormente advirtió la presencia de la doctora Patricia y le informó lo que se ha discutido hasta el momento y en relación con las actividades que realiza el proyecto, concretamente en el punto F que dice socialización del programa para fortalecer inspección del trabajo en conjunto con empresarios y preguntó si tiene conocimiento sobre si se hará lo mismo con trabajadores.

PATRICIA MARULANDA- MINTRABAJO

En relación con la pregunta anterior aclaró que el punto F integra empresarios y trabajadores y expresó que pudo quedar mal redactado. Por otro lado explicó que el evento en el que se había dado cinco minutos de intervención a las centrales no tiene relación con esto, sino que hace parte del último módulo del primer eje temático del proyecto de la OIT que tiene como propósito inmediato capacitar a todos los inspectores de trabajo, incluyendo a técnicos y administrativos y gracias al cual ya muchos inspectores han sido capacitados en intermediación laboral, contratación directa, así como además en el nuevo procedimiento administrativo sancionatorio que funciona a partir de la entrada en vigencia del nuevo código, el tema de libertad sindical, la negociación colectiva y asociación, los pactos colectivos y el tema de competencias. En este sentido afirmó además que lo que se hizo en Cali dos días atrás, por solicitud de Alberto Echevarría se abrió un espacio pequeño a la ANDI para que expresaran algunas inquietudes en el sentido en que sienten que los inspectores de trabajo están siempre a favor de las organizaciones sindicales ya que cuando los empleadores presentaban una solicitud, esta no era atendida mientras que si ésta era presentada por los trabajadores, el trámite era expedito. Afirmó que se decidió dar a ellos el espacio, pero dado que el escenario es tripartito, lo más

adecuado era que si se daban 10 minutos a los empleadores, se debía abrir este mismo espacio a los trabajadores para que pudieran expresar sus preocupaciones y que dado que los espacios que se abrieron para el tema de competencias son precisos para explicar el tema, se tuvo que dar un espacio muy corto para las intervenciones. En este sentido, insistió en que esto no tuvo nada que ver con el punto F, ya que mientras esto fue algo relativamente improvisado, el punto F que tiene otro desarrollo diferente con un espacio amplio, una metodología clara y se dará con previo aviso. En relación con el punto F, manifestó la importancia de que las propuestas de los integrantes de la mesa sean transmitidas a través de Andrés Mauricio o la doctora Gloria, al IVC ya que de allí pueden salir elementos muy importantes que posiblemente no hayan sido considerados. Asimismo afirmó que sería adecuado crear un espacio en donde se puedan plasmar todas las inquietudes de los presentes, con presencia de los inspectores. Por otro lado señaló que frente al problema laboral que se está presentando en el sector palmero, se han hecho talleres para poder fortalecer la inspección, a los cuales han asistido organizaciones sindicales y empleadores para que todos conozcan las circunstancias actuales. Expresó que se han hecho mapeos y cosas semejantes para poder estructurar una investigación administrativa en relación con la contratación.

MIRYAM LUZ TRIANA - CGT

Preguntó si el evento mencionado anteriormente es el mismo programa piloto que se está realizando con unas organizaciones en la CUT.

ANDRÉS MAURICIO RAMÍREZ-CPCPSL:

En relación con lo anterior, afirmó que se trata de lo mismo.

PATRICIA MARULANDA- MINTRABAJO

Informó que se presentaron 23 querellas solicitando la investigación de pactos colectivos y frente a esto se seleccionaron 23 inspectores, se llevaron a Bogotá y fueron encerrados durante dos días para brindarles la capacitación completa sobre el manejo de las investigaciones de los pactos colectivos y al salir se les dio el poder preferente ya que éste no podía ser manejado desde Bogotá ya que hay temas de regiones, y a estas personas de cada región se les nombraron, por decirlo de alguna manera, nanas que desde la central acompañaran y supervisarán todo el proceso. Además afirmó que ya se hicieron los autos comisorios y ya se va a arrancar con el proceso de investigación con el fin de que cuando se dé el fallo, se tengan todos los elementos y soportes para que así, sea cual sea la decisión, todos los involucrados sientan que hay un antecedente robusto y una buena aplicación de la norma.

ANDRÉS MAURICIO RAMÍREZ-CPCPSL:

En relación con la intervención anterior expresó que lo que se dijo es muy importante y consideró la posibilidad de que además esto tiene que ver con el segundo punto del programa.

GLORIA GAVIRIA-MINTRABAJO

Con respecto a lo anterior, expresó que si hay relación, ya que lo siguiente dice: fortalecimiento de las instancias del diálogo social existente de los interlocutores sociales que participen en el mismo en particular a nivel departamental y local.

PATRICIA MARULANDA- MINTRABAJO

Afirmó que esto hace parte de otra área y por tal motivo no habló al respecto.

ANDRÉS MAURICIO RAMÍREZ-CPCPSL:

Ofreció un espacio en la presente reunión a Patricia para que explique a las centrales y los empleadores la visión del gobierno frente al programa en cuestión, cómo se ha ejecutado, cuáles son los programas existentes y los resultados hasta la fecha.

GLORIA GAVIRIA-MINTRABAJO

Sobre lo anterior, precisó que dicha intervención iría únicamente en torno al primer punto, ya que los otros dos, si bien están mencionados, no se desarrollan por no hacer parte del Convenio 81.

PATRICIA MARULANDA- MINTRABAJO

Expresó que al recoger los comentarios recibidos de parte de las centrales y los empleadores, reconoció una necesidad de fortalecimiento del sistema de inspección en general y en este sentido reconoció que entrenar a los inspectores y brindarles herramientas no es suficiente y por tal motivo se ha brindado un soporte técnico y adicionalmente un seguimiento a través de la Subdirección que consiste en que una vez capacitado el inspector, se le brinda una cartilla que contiene toda la normatividad y tiempos reglamentarios y se le explica que no se debe salir de lo allí contenido. Sin embargo expresó que dado que esto en ocasiones tampoco es suficiente, se desarrollaron unos Check List que permiten a los inspectores realizar las preguntas apropiadas durante las entrevistas y revisar los elementos adecuados durante las visitas y así se pueda evitar la improvisación que se presenta en algunos casos. Afirmó que dichos Check List son una herramienta muy técnica que además de contener las preguntas apropiadas para cada caso, contienen contra-preguntas que permiten no perder el rumbo en la misión de recolectar la información apropiada para el tema que se requiere, además contiene un listado de la documentación que se puede requerir para cada caso. Expresó que adicionalmente se está desarrollando un sistema de información en el cual Valkirie brindará ayuda desde la OIT, ya que incluirá en este toda la información que se tiene desde el año 2010 hasta diciembre de 2013 y la información desde 2014 ya se encuentra contenida en el operador del Ministerio. Señaló que dicho sistema contiene procedimientos muy estrictos, con términos y alertas, como se puede encontrar en Perú o Brasil y esto permitirá hacer seguimiento a los términos de manera cualitativa y cuantitativa, lo que fortalecerá el sistema sumándose al fortalecimiento de las competencias de los inspectores.

ZITA TINOCO – CTC:

En relación con el tema, informó que la CGT, la CUT y el CTC elaboraron un estudio sobre el fortalecimiento de la inspección y en este se encuentran muchas observaciones muy fuertes frente a lo que aparece en el mencionado manual. Afirmó que una de las cosas que éste decía era que resulta mejor no afiliarse a un sindicato, para así no pagar cuota sindical. Expresó además que se revisaron aspectos legales y constitucionales en el estudio.

ANDRÉS MAURICIO RAMÍREZ-CPCPSL:

Sobre lo anterior, solicitó que dicho documento se haga llegar a la secretaría para hacer llegar al Ministerio las observaciones allí contenidas y preguntó de qué año es.

ZITA TINOCO – CTC:

Manifestó que dicho documento es del año anterior y que la guía es de la OIT y afirmó que en unos talleres de preparación se realizaron además las observaciones de cómo pecaban los inspectores.

GLORIA GAVIRIA-MINTRABAJO

Expresó que no leerá las partes dos y tres, dado que son los dos puntos del proyecto que no tienen que ver con el Convenio 81. Expresó que el documento dice que es importante resaltar que es la misma oficina internacional del trabajo a través de sus colaboradores en Colombia la que mide el impacto del proyecto mediante diversos mecanismos. Y que según el informe recibido en la consejería técnica principal de la OIT, el cual para su inmediata referencia se permiten adjuntar al documento recibido de la oficina de proyectos de la OIT Colombia (Expresó que hace falta enviar lo anterior), resaltando lo interesante de dicho informe de la OIT se aprecia que el impacto determina que hay un porcentaje de implementación y adopción de las herramientas entregadas y de la armonización de criterios en el ejercicio de las funciones de los inspectores de trabajo en el rango del 89 al 91% en tan solo 6 meses de vigencia de desarrollo del proyecto. Expresó que a partir de este punto se desarrollan las preguntas presentadas por la Comisión. a) Impacto de la implementación de este proyecto en términos de ejercicio de las funciones de inspección tal y como están previstas en el artículo tercero del párrafo 1 AB del convenio. Los esfuerzos del gobierno colombiano a través del Ministerio del Trabajo se han concentrado para garantizar que las inspecciones de trabajo respondan de un modo más eficiente y oportuno a los compromisos en materia de inspección, garantizando el cumplimiento de la norma no solo mediante el desarrollo de acciones y medidas preventivas y de orientación, sino también en la decisión de infracciones en la ley laboral e imposición de sanciones. Se desplegaron todos los esfuerzos para fortalecer las competencias y facultades de los inspectores de trabajo a través de desarrollos normativos importantes, en especial a través de la expedición de la ley-1562 del 2012 y la ley 1610 de 2013, así mismo, se trabajó en la definición y legislación de las funciones propias de la inspección a través de la reglamentación del manual de funciones de los inspectores mediante la resolución 1021 de 2014. Y en la conformación de los tres grupos de trabajos internos a través de la modificación de la resolución 404 de 2012; agrupándose las funciones de los

inspectores según corresponda a su naturaleza a tres grupos de trabajo: inspección, vigilancia y control, resolución de conflictos, conciliación y medidas preventivas, y atención al ciudadano y trámites. A partir del proyecto OIT se buscó que a través de los módulos de capacitación y talleres presenciales y virtuales, se interiorizara y se adquiriera un grado de experticia, procurando que se apliquen e implementen todas aquellas competencias y funciones propias de la inspección desarrolladas de acuerdo con la naturaleza de la misma así como el procedimiento a seguir. Lo anterior para elaborar cada vez más una mayor eficiencia y efectividad por un lado en la inspección y vigilancia coactiva que les permita tener un mayor conocimiento de las conductas e infracciones a la ley laboral del procedimiento o trámite aplicable así como de la correspondiente sanción y por otro lado, a la inspección preventiva asegurando que dicha profundización en términos laborales y procedimentales les da mayor posibilidad de orientar y asesorar a empleadores en el cumplimiento de la ley laboral y a los trabajadores de sus derechos, así como implementar medidas de sensibilización. Las guías son fundamentales ya que a partir del manual del inspector que publicó el Ministerio del Trabajo construido con todos los aportes recibidos a través de su página web, de parte de empleadores, trabajadores, organizaciones sindicales, académicos, magistrados expertos en la materia, organizaciones que agrupan los especiales, entre otros, constituyeron una herramienta para el día a día de la inspección, ya que detalla paso a paso el procedimiento a seguir y los principios básicos fundamentales para el ejercicio de la función del inspector. El entrenamiento de la totalidad de los inspectores de trabajo y profesionales de la territorial ha generado un impacto en la forma cómo actúan los inspectores ya que ahondan el conocimiento de los casos, lo que en cierto modo ha ido progresivamente generando un ambiente de confianza y credibilidad en la calidad de su trabajo. Su implementación ha impulsado la mejora de la inspección laboral en Colombia y ha permitido que sea más eficiente. Conocimientos de normas y conocimientos de procedimientos a seguir en aras de velar por el cumplimiento de las condiciones laborales por parte de los empleadores. En mejoras prácticas desde el punto de vista del procedimiento aplicable resaltando como coyuntura que en el mes de junio del año 2013 entró en vigencia el nuevo Procedimiento Administrativo Sancionatorio dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso. Hacer comprensible la diferencia entre las funciones de las inspecciones de vigilancia coactiva de aquellas inspecciones de prevención; respecto a estas últimas, han permitido que los inspectores conozcan más sus competencias y funciones permitiéndoles focalizar la inspección hacia áreas críticas, actuar antes que ocurran los problemas y persuadir y asesorar para que se cumplan las leyes. Mayor armonización de los criterios al abordar los casos concretos de la investigación y en el momento de imponer las sanciones. Generar espacios de diálogo social entre actores productivos y las organizaciones de trabajadores en un ambiente de trabajo conjunto con el Ministerio. Generar cambios para el usuario con el diseño e implementación de estrategias específicas, como las prácticas de visitas preventivas y la firma de acuerdos de cumplimiento y mejora. Con los mapeos y herramientas para identificar intermediación laboral en los términos prohibidos por la ley, ha sido claro el impacto de este proyecto de OIT en el momento en que los inspectores las adoptan y las aplican en el marco de construir acuerdos de formalización por cuanto ya están en capacidad de identificar las actividades misionales permanentes dentro de sus cadenas de producción y así poder revisar los modelos de formalización que plantean los empleadores. Las herramientas para poder detectar conductas atentatorias contra el

derecho de libre asociación y libertad sindical, ha permitido que los inspectores adelanten más asertivamente las respectivas investigaciones administrativas y a la vez den traslado a la fiscalía para lo de su competencia. Los inspectores no obstante lo anterior interiorizaron que esto no es suficiente y que deben adicionalmente orientar a los querellantes a que ratifiquen o interpongan la respectiva querrela ante la fiscalía.

PATRICIA MARULANDA- MINTRABAJO

En relación con la intervención anterior, expresó que en efecto ha habido muchas mejoras en el proceso, pero que aún faltan muchas cosas por hacer y mejorar. Adicionalmente pidió que se le haga llegar el estudio sobre el que se habló anteriormente, ya que lo considera importante para corregir dificultades de las cuales posiblemente con conoce al no estar en el día a día de las situaciones que se presentan

DIÓGENES FAJARDO-CUT:

En relación con el tema, expresó que el gobierno se encuentra en plena libertad de plantear su análisis y sus consideraciones sobre la materia. Sin embargo afirmó que este es un tema que se está tratando desde el año anterior y que la CUT considera válido que se haya solicitado a Colombia informe sobre este tema, ya que si la inspección no funciona en general, el resto de la normatividad en los convenios en el país no lo hará tampoco. Afirmó que sobre el tema la CUT tiene también un documento que presentarán, según lo permite la norma, ante la OIT a manera de memorias adicionales. Señaló que el hecho de que el gobierno comparta el informe no significa que en el mismo o en el acta se pueda decir que es un informe hecho conjuntamente con las centrales, ya que si fuera así, la CUT pediría que se le excluyera del mismo ya que por una parte lo que dice el Ministerio está bien, pero los resultados en general del tema de inspección dependen de políticas y medidas de fondo. En este sentido afirmó que no desea que haya inspectores que sean amigos de empleadores o sindicatos, sino inspectores que fallen en derecho. Asimismo indicó que ningún inspector del país le puede deber su puesto a un político, ya que si una de las dos partes recurre al político, esto interfiere con la decisión del inspector. Por otra parte aseguró que se requiere que los inspectores tengan los recursos necesarios para poder movilizarse y hacer visitas, ya que en muchos casos éstas visitas sólo se dan porque antes se han presentado quejas y no desde un principio, como debe ser y esto puede deberse a la falta de una logística adecuada, que permita al inspector trabajar de manera autónoma. Además afirmó que se requiere que el Ministerio del Trabajo trabaje de manera simple y rápida, ya que actualmente un Concepto del Ministerio puede tardar meses en estar listo. En relación con la formación de los inspectores, afirmó que esto está orientado a jugar un papel importante, pero que si no hay claridad por parte del gobierno en las políticas, todo va a fallar. Por otro lado se refirió al caso de la palma de aceites, donde los empleadores, delante del gobierno afirmaron no abandonar las cooperativas, ya que si lo hicieran se arruinarían, sin embargo recordó que los azucareros hace varios años dijeron lo mismo y actualmente sus trabajadores están formalizados, se hicieron divisiones del corte de caña, los trabajadores cuentan con contrato directo y no han quebrado. Afirmó además que en el Magdalena Medio, los palmeros expresaron ser víctimas de la pudrición del cogollo y estaban

realizando nuevos cultivos de palma, con mayores producciones y más rápido y el problema no era la enfermedad, sino un cambio de cultivo. Adicionalmente expresó que el tema de las flores es muy complejo y que ha sido planteado a fondo, no solo en la Organización Internacional del Trabajo, sino además en el plan de acción firmado por el actual gobierno. Recordó que el gobierno es libre de decidir que plasmar en el documento pero que la CUT no se comprometerá con el mismo y en cambio presentará sus propios comentarios a la OIT. Finalmente expresó que en el país se requiere una inspección seleccionada profesionalmente y especializada en los diversos temas para poder producir fallos en derecho, pero también en conocimiento sobre las diferentes situaciones.

MIRYAM LUZ TRIANA - CGT

En primer lugar agradeció el hecho de que se haya podido conocer con anterioridad el documento que el gobierno va a enviar con la conciencia de que no se espera que se hagan modificaciones. Por otro lado afirmó que alrededor de los inspectores se presentan conflictos muy graves y que se debe reconocer que ha habido una total ausencia de acompañamiento al trabajo que desempeñan. Sin embargo expresó que no se puede desconocer, por parte de la CGT que ha habido avances, ya que el trabajo que se da porque las cosas mejoren, no serviría de nada. Afirmó que espera y confía en que el programa que se está desarrollando sea inyectado con buena voluntad para que las cosas cambien. Afirmó en que en el comentario que la CGT tiene casi terminado, se insiste en que aprovechando este programa (que en efecto se reconoce que se ha hecho y que hay buena voluntad) se puedan resolver las situaciones que persisten actualmente frente al tema como por ejemplo el hecho de que los inspectores deben obrar conforme a la ley y no conforme a la conveniencia o de una u otra parte. Expresó que hay mucha impunidad y los procesos son muy largos y que es necesario que las centrales de trabajadores puedan reunirse con los inspectores para que haya mayor claridad y transparencia en los procesos, ya que la incidencia política lo ha cundido todo, no solo a los inspectores, sino además todo el procedimiento de los casos y no solo en el Ministerio del Trabajo, sino también en otros ministerios. Reconoció haber conocido el informe y que se ha hecho un buen trabajo por parte de la OIT.

ANDRÉS MAURICIO RAMÍREZ-CPCPSL:

Celebró la intervención anterior y expresó su agradecimiento ante la apertura a la posibilidad del compartir el documento y a dar opiniones al respecto. Señaló que efectivamente esta es la opinión del gobierno y que las organizaciones sindicales y el sector privado se encuentran en la libertad de enviar sus propios documentos. Manifestó que si bien este no es un ejercicio propio de la concertación, lo es del diálogo social que fortalece las instancias. Por otro lado afirmó que el proyecto tiene impactos positivos y en este sentido afirmó que el segundo punto se refiere a estos impactos que ha tenido el programa y pidió a la doctora Patricia que resuma este punto. Finalmente dio la palabra a la secretaria general de la CTC.

ROSA ELENA FLERÉZ - CTC

Recordó lo que el doctor Morantes dijo en la OIT referente al tema que tiene que ver con lo que

mandó la comisión de expertos en el Convenio 81, que efectivamente Colombia debía haber sido llamada por el convenio 87, el tema de libertad sindical y no por el convenio 81, ya que hay un reconocimiento al trabajo que se ha venido haciendo desde la OIT y naturalmente con la misma voluntad del Ministerio del Trabajo en el tema que tiene que ver con inspección del trabajo y en este sentido afirmó que habría que ver varias situaciones, entre ellas, la situación laboral de los inspectores de trabajo. Por otro lado reconoció el que presente espacio permite conocer los comentarios del gobierno anticipadamente sin afectar el trabajo propio de las centrales que estará listo aproximadamente el 10 de agosto y se dará a conocer al Ministerio del Trabajo.

ANDRÉS MAURICIO RAMÍREZ-CPCPSL:

Manifestó que sería muy valioso que terminado el ejercicio de diálogo que se está realizando por las próximas cuatro sesiones, en la última se abra un espacio para que las centrales y el sector privado puedan presentar sus documentos. Dio la palabra a la doctora Patricia para que resuma la respuesta que ha planteado el gobierno sobre impacto en la implementación de este proyecto y los avances significativos en materia del fortalecimiento de la inspección y vigilancia entre los años 2013 y 2014.

PATRICIA MARULANDA- MINTRABAJO

Inicialmente expresó que comprende la sensación general y manifestó que se ha venido trabajando, que ha habido mejoras en tres aspectos, pero que aún faltan muchas cosas por mejorar. Uno de estos tres aspectos es el diseño de mecanismos, herramientas, capacitaciones y otras estrategias que han permitido poco a poco establecer una armonización de criterios en las diferentes direcciones territoriales. Expresó que ha sido muy estricta en este aspecto, indagando sobre las fallas que se han tenido en los distintos casos y tratando de resolverlas. Manifestó además que se ha dado una marcación directa a los inspectores que ha permitido no solo enderezar el tema, sino además la ganancia de la credibilidad y seguridad jurídica ante los empleadores y las organizaciones sindicales ya que la gente se va enterando de cómo se debe actuar y cuáles son los posibles resultados en términos legales. Manifestó que este es un proceso lento, dado el manejo de muchos recursos humanos de muchas condiciones, características y regiones, pero que el próximo semestre se irá fortaleciendo este tema con la ayuda de diferentes herramientas diseñadas por el Ministerio. Por otro lado, señaló que los inspectores, aplíquenla o no, ya tienen clara la legislación que se debe aplicar. En este sentido reconoció que aún hace falta mucho y que siguen habiendo dificultades, pero indicó que es un avance saber que los inspectores realizan averiguaciones preliminares para llevar a cabo sus tareas y que deben desempeñarse con rapidez. Expresó que falta la implementación y la coherencia, y se sabe que se debe seguir trabajando en el tema, pero que esto ya es una ganancia. Adicionalmente manifestó que se ha profundizado en la parte conceptual y en este sentido afirmó que se pueden ver personas mucho más capacitadas, con mayor conocimiento y mejor preparadas para abordar la temática laboral que es muy compleja, ya que no es solo jurídica, sino que además reúne elementos de dignidad humana de un trabajador, o sostenibilidad y viabilidad financiera en el sector empresarial. Por otro lado expresó que cuando tomó el puesto se encontró con una carencia de sentido de pertenencia por parte de los funcionarios de IVC como consecuencia de la unión del

Ministerio del Trabajo y del Ministerio de Salud; razón por la cual se trabajó muy duro con el fin de recordar a los funcionarios que deben trabajar para sacar adelante a su institución y que se sientan apersonados con el tema, ya que si el personal quiere su institución y tiene un objetivo claro, trabajará mucho mejor que en el caso contrario. Expresó que se ha trabajado en la dignificación del trabajo de los funcionarios, para que ellos puedan también exigir esa dignificación hacia los trabajadores y puedan proyectar otra imagen. Expresó que esto no se había dicho antes porque es un tema sentimental interno, pero que de cualquier manera es muy importante. Finalmente resumió los aspectos en los cuales se ha trabajado desde IVC con el objetivo de que los inspectores sepan cómo deben hacer las cosas, que conozcan la reglamentación que deben aplicar, cómo abordar los temas, que haya una armonización de conceptos a nivel nacional con el fin de que haya seguridad y que haya un apersonamiento por parte del personal del IVC. Por otro lado, afirmó que también se ha trabajado muy duro en adelantar todos los casos atrasados que se encontraron desde la posesión y que llevan almacenados en cajas desde hace cinco años y poco a poco se ha venido poniendo al día dicho material. Adicionalmente expresó que fue invitada a una asamblea por parte de la CGT, en la cual recibió muchas quejas precisas de los diferentes representantes del país, sobre las cuales tomó nota y posteriormente trabajó en ellas punto por punto y se reunió con varios de los responsables de las dificultades que se estaban presentando; de esta manera logró fijar varios compromisos para resolver las dificultades que se manifestaron en la reunión y señaló que espera ser invitada a una nueva asamblea para poder mostrar las acciones que se tomaron frente a las quejas planteadas. En este sentido expresó que es un ejercicio que debe darse también con las demás centrales y la ANDI, ya que de esta manera se puede avanzar en la solución de problemáticas que no son genéricas, sino particulares, dado que las soluciones genéricas no siempre son las adecuadas, así como tampoco es adecuado juzgar a todos los funcionarios por errores particulares.

MIRYAM LUZ TRIANA - CGT

Manifestó que en el informe hay una parte que dice que la unidad ha atendido 98 casos, trámites conciliatorios; investigaciones de las cuales 48 casos están resueltos. En este sentido afirmó que es importante que las centrales tengan acceso a esta información ya que muchas veces ocurre que llega el conflicto a la central, ésta lo reporta y quizá se resolvió el conflicto, pero la central no vuelve a tener información de ello y queda la sensación de que no se ha resuelto el caso. En relación con el tema de las multas, expresó que conoce sobre 7 empresas que se encuentran sancionadas y expresan abiertamente que no tienen intención de pagar y manifestó su preocupación ante la situación, ya que no han pagado y no les ha pasado nada. En este sentido preguntó quién es el responsable de ejercer el control y la vigilancia efectiva de que la sanción se cumplió, la multa se pagó y cuál es el proceso que sigue.

ANDRÉS MAURICIO RAMÍREZ-CPCPSL:

A la intervención anterior añadió que el informe dice que para el período 2013 a abril de 2014 se impusieron un total de 58 000 millones de pesos en multas que se distribuyen en 1759 visitas administrativas de las cuales 1463 se realizaron a empresas, 70 a cooperativas y 22 a cooperativas

de servicios temporales. Afirmó que en el mismo informe se discrimina el número de las acciones administrativas adelantadas por la IVC y en total de las sanciones impuestas, además de las tablas de las visitas y las discusiones entre cuánto y cómo fue ese monto y las 1759 visitas que a lo largo del período hicieron en IVC.

DIÓGENES FAJARDO-CUT:

Afirmó que resultaba más efectivo hacer las observaciones generales del tema en discusión que tomar punto por punto y por tal razón lo hizo en su intervención anterior. Por otro lado señaló su reconocimiento a la labor realizada por la IVC y la OIT y muestra de dicho reconocimiento es la disposición de la central por hacer parte de la discusión, pero manifestó que hacen falta muchas cosas por resolver y mientras esto sea así, esas cosas deben ser señaladas y puso como ejemplo el hecho de que el gobierno 13 000 empleos y esto es un avance, pero aún faltan millones por formalizar y en este sentido las centrales no pueden declararse satisfechas con los avances. Por otro lado reconoció que las distintas centrales tienen sus diferencias, pero esto es bueno, ya que abre el espacio para la discusión. Finalmente expresó que se debe reconocer que no todos los instructores hacen mal su trabajo, que hay instructores efectivos y responsables, como hay instructores que sólo están esperando el momento de la pensión.

PATRICIA MARULANDA- MINTRABAJO

Afirmó que se realizó un trabajo dispendioso, en el que el Ministerio del Trabajo recogió e hizo una injuriación de todas las sanciones impuestas con multas desde el año 2010 y de todos los actos administrativos ejecutoriados; de esto salieron aproximadamente 4900 sanciones y se tardaron tres meses en la depuración y determinación del estado de todos estos casos y una vez hecho esto, se entregó al SENA para que desde las regionales cruzaran toda la información y cuando había información que no correspondía, se pedían copias escaneadas y se enviaba un funcionario a la territorial para que investigara sobre el tema y finalmente se logró tener un consolidado de actos administrativos con los que el SENA realiza el cobro en dos etapas, la primera de ellas es el cobro persuasivo que se hace desde las regionales y con lo cual el sector sindical puede ayudar a hacer veeduría, y dado que en esa etapa no se realice el pago requerido, se pasa el caso a la central y se hace el cobro coactivo. Manifestó que en este tema también hay un avance, ya que anteriormente, una vez hecho el cobro el representante de la empresa que debía pagarlo interponía una demanda de nulidad, con lo cual se impedía el cobro de la multa hasta que el contencioso resuelva si se debe pagar o no y en esto podía transcurrir mucho tiempo. El avance fue la elaboración de una resolución que señala que aunque la excepción sea interpuesta, no se suspenderá el procedimiento de cobro del SENA. En relación con lo anterior, explicó que aunque esto no sea jurisdicción del Ministerio del Trabajo, él ha estado presente haciendo seguimiento al tema.

GLORIA GAVIRIA-MINTRABAJO

Inicialmente aclaró que en efecto cada central envía los comentarios, pero el informe del gobierno dice en la parte final que la memoria fue consultada de manera tripartita en virtud del Convenio 144.

Por otro lado continuó con la lectura del informe, que dice que la Comisión espera que gracias a los progresos realizados en la implementación de este sistema en el marco del proyecto aplicado, el gobierno estará en la condición de comunicar un informe anual sobre la labor de los servicios de inspección con información sobre las cuestiones previstas en los literales A y G del artículo 21 y que velará porque una copia del mismo se comunique regularmente en la OIT dentro de los plazos previstos en el artículo de la OIT. En este sentido, explicó que el Ministerio y la OIT están ayudando en esto e informó que el Ministerio, a través de la oficina de TIC está realizando un proyecto que tiene que ver con todo el sistema informativo del Ministerio del Trabajo y expresó que lo que se le dice a la Comisión, es que se está trabajando en ese sistema que tiene 7 subsistemas, se explica cuáles son y se aclara que allí se encuentra el de IVC, en el cual la doctora Patricia está trabajando estrechamente con el director de TIC para que una vez salga del sistema, se pueda dar el informe a la OIT en los términos que ellos requieren ya que lamentablemente nunca se ha podido cumplir con este numeral enviando los informes como son solicitados en los términos que pide el convenio 81.

PATRICIA MARULANDA- MINTRABAJO

En relación con la intervención anterior, expresó que este proyecto es muy bueno, ya que a excepción de la información confidencial, se tendrá acceso al estado de los casos, se sabrá cuantos casos tiene un inspector, se generarán alertas, entre otras cosas. Por otro lado señaló que en muchas ocasiones se presenta un caso al Ministerio y tres años después se responde diciendo que no es competencia. Afirmó que para poder solucionar este gran problema, se creó un sistema de información, que funciona a manera de mesa de apoyo en las territoriales, en donde el funcionario traslada los casos que se pueden trasladar por competencia, e informa oportunamente al interesado que debe acudir a la justicia ordinaria, si el caso no se puede trasladar. Adicionalmente afirmó que la OIT ha ayudado en la elaboración de un cronograma con los pasos, con el fin de que la ley sea aplicada de la manera en que se requiere. Afirmó que el mencionado sistema de información permitirá ejercer control, no solo al Ministerio, sino también a los diferentes actores, quienes podrán también hacer seguimiento al estado de los casos y explicó que dado que se debe subir mucha información al sistema, éste estará listo a finales del presente año. Finalmente señaló que este sistema permitirá una mayor transparencia en el desarrollo de los casos.

GLORIA GAVIRIA-ASUNTOS INTERNACIONALES:

Leyó la solicitud directa hecha por la Comisión que dice: Artículos 2 y 3, párrafo 1 del Convenio. Cooperativas y pro-cooperativas del trabajo industrial. Artículo 2 del Convenio. El sistema de inspección del trabajo en los establecimientos industriales se aplicará a todos los establecimientos a cuyo respecto los inspectores de trabajo estén encargados de velar por el cumplimiento de las disposiciones legales relativas a las condiciones de trabajo y a la protección de los trabajadores en el ejercicio de su profesión. La legislación nacional podrá exceptuar la aplicación del presente convenio a las empresas mineras o de transportes o partes de dichas empresas. Y artículo tercero: velar por el cumplimiento de las disposiciones legales relativas a las condiciones de trabajo y protección de los trabajadores en el ejercicio de su profesión. Dicho lo anterior, explicó que la Comisión solicita al

gobierno que continúe comunicando informaciones cifradas sobre las visitas realizadas para controlar el uso indebido de cooperativas y pro-cooperativas de trabajo asociado, en particular en los sectores más afectados por esta práctica, tales como los que prestan servicios a sectores de alto riesgo, las que tengan contratos en el sector minero, la floricultura, etc. Le piden nuevamente que acompañen dichas informaciones con la indicación del sector y la región a la que pertenecen, las sanciones impuestas, multas, suspensión y cancelación de personería jurídica, las reducciones de las sanciones proferidas en virtud del artículo 10 del decreto número. 2021 de 2011, las medidas eventualmente adoptadas o previstas con el fin de que los instructores del trabajo visiten las instalaciones tanto registradas como no registradas de las cooperativas de trabajo asociadas y ejerzan todos los poderes de que están investidos y no únicamente en el control de documentos, tal y como han abogado precedentemente la Central Unitaria de Trabajadores (CUT) y la Confederación de trabajadores de Colombia (CTC) y el número de acuerdos de mejora celebrados en el marco del programa de vigilancia y control de la sub garantía de trabajo asociado y su impacto. Posteriormente informó que en el informe se explica la normativa en este sentido. Aclaró que en la página 8 hay una parte que se debe retirar, que es la que habla del decreto 2798, ya que dicho decreto se encuentra derogado a partir del 1025 de 2014. Afirmó que en el informe se encuentran las estadísticas solicitadas por la Comisión sobre las multas que se han impuesto y las visitas que se han hecho y que dichas estadísticas van hasta la página 19 del informe.

MIRYAM LUZ TRIANA - CGT

Afirmó que el decreto que fue derogado se iba a derogar cuando estuviera concertado el otro y por tal razón consideró importante que en el informe se escriba que esto está pendiente por ser concertado en la Subcomisión, ya que dicho decreto debe ser concertado de manera tripartita.

GLORIA GAVIRIA-MINTRABAJO

Acogió la propuesta anterior.

ANDRÉS MAURICIO RAMÍREZ-CPCPSL:

En relación con lo anterior, explicó que el párrafo que se va a retirar menciona que de una subcomisión de formalización en el marco de la CPC debe salir este decreto. Propuso colocar el párrafo que está en el acta de la Comisión Permanente de Concertación, donde se acordó la derogatoria del anterior, y donde el Ministro Pardo informa que el instrumento que salga o que el gobierno expida será fruto de la concertación que se haga en la Subcomisión de Formalización que se creó para tales efectos.

GLORIA GAVIRIA-MINTRABAJO

En relación con las sanciones la reducción de sanciones proferidas en virtud del artículo 10 del decreto 2025 del 2011, afirmó que el gobierno respondió que a la fecha no se han reducido sanciones en aplicación del decreto 2025, se habla de los acuerdos de formalización y se señala también las

reglas para suspender o archivar la averiguación o la investigación. Afirmó que en esta parte se debe hacer una ampliación para indicar que si bien no se han reducido las sanciones en aplicación, han operado los acuerdos de formalización.

PATRICIA MARULANDA- MINTRABAJO

Sobre lo anterior, precisó que no hay reducción ya que se han suspendido los procesos y afirmó que se está analizando si se da o no cumplimiento a los acuerdos de formalización y si no, se hace efectivo el cobro de la sanción.

GLORIA GAVIRIA-MINTRABAJO

Se refirió a la parte tercera que habla de las medidas eventualmente adoptadas o previstas con el fin de que los inspectores de trabajo visiten las instalaciones tanto registradas como no registradas de las cooperativas de trabajo asociado y ejerzan todos los poderes de que están investidos y no únicamente el control de documentos tal como ha abogado la CUT.

PATRICIA MARULANDA- MINTRABAJO

Sobre el tema explicó que gracias a las herramientas y lo demás que se ha venido adquiriendo a través del proyecto de la OIT, se puede tener un panorama más amplio y más claridad, lo que permite que la inspección no se realice únicamente mediante la revisión de documentos, sino además ir a la zona, realizar las entrevistas apropiadas con la ayuda de una carta de navegación y sobre esto último pidió ayuda a las centrales y empleadores con la veeduría en el sentido en que se aseguren de que los inspectores usan dicha carta de navegación, el Check List y las guías.

GLORIA GAVIRIA-MINTRABAJO

Sobre el informe, se refirió al número de acuerdos de mejora en el marco del programa de vigilancia y control de las cooperativas de trabajo asociado y su impacto sobre el objetivo que se persigue y explicó que en el informe se dice cual es el resultado del desarrollo de la inspección preventiva a nivel nacional donde se realizaron 1837 asistencias y que ahí se encuentra toda la estadística y las explicaciones que se dan sobre el impacto, las ventajas y los acuerdos que se han realizado; lo que se puede ver en los cuadros que van hasta la página 39. Por otro lado se refirió a la observación 2013. Y leyó el artículo 3ro, párrafo 1 b, 17 y 18 del convenio, llamado: Aplicación del enfoque preventivo de la inspección del trabajo, persecución y sanción de infracciones. Que dice que constatando que el gobierno no proporciona la información que se pidió a este respecto, la Comisión le pide nuevamente que comunique informaciones sobre las medidas adoptadas para garantizar el objeto de disuasión de las sanciones y la aplicación efectiva de las mismas. Explicó que en esta parte se menciona el proyecto 2025, (donde se menciona de nuevo el decreto 2798 que se debe quitar) en el que se habla de la implementación del valor de las multas, de la expedición de la resolución 2123, de la expedición de la 1453, las actividades que está realizando la Oficina Internacional del Trabajo, y también la entrada en vigencia del nuevo Código Contencioso Administrativo que entra en vigencia en

julio de 2013.

PATRICIA MARULANDA- MINTRABAJO

Expresó que otra de las dificultades que se presentan, es el hecho de que los inspectores van a hacer la visita y se les cierra la puerta en la cara, o piden la documentación y no la entregan. A este respecto afirmó que el tema se está mejorando a partir de la implementación de la ley 2610, con lo cual aseguró que el doctor Alberto Echavarría se encuentra de acuerdo, así como otros integrantes de la ANDI que se encuentran promoviendo que se cumpla la normatividad. En este sentido afirmó que se están empezando a dictar sanciones por reticencia y por no atender los requerimientos del Ministerio y señaló que dichas sanciones son acumulativas hasta que el infractor cumpla con lo requerido. Manifestó que esta ley ya existía pero no estaba clara, por lo cual se pulió con la nueva legislación y se encuentran en la etapa de concientización de los funcionarios.

MIRYAM LUZ TRIANA - CGT

En relación con la intervención anterior, preguntó cómo operan los inspectores cuando es el mismo estado el que no quiere negociar.

PATRICIA MARULANDA- MINTRABAJO

Sobre lo anterior, afirmó que en una circular firmada por ella se explica que hay dos facultades básicas sacadas de la ley 1610 y de toda la normatividad, una de ellas, la tiene un grupo especial de IVC, quienes tienen la obligación de acompañar, promover, gestionar, requerir y lograr hacer una gestión para que se de la negociación en el sector público, cumpliendo con todos los términos y con el decreto 160. La otra facultad que se da es, si no hay negociación, se abren dos caminos, uno de ellos es con IVC y toda la normatividad aplica normal como con las empresas privadas y el otro es la competencia de la Procuraduría respecto a funcionarios públicos y finalmente, si se negocia y se llega a un acuerdo pero no se expiden los actos administrativos, el Ministerio del Trabajo está en la facultad de producir dichos actos administrativos. Finalmente afirmó que hay control disciplinario interno en el Ministerio para no enviar control preferente a la Procuraduría.

GLORIA GAVIRIA-MINTRABAJO

Finalmente se refirió al siguiente punto de la observación que tiene que ver con la colaboración entre el Ministerio y el Sistema Judicial y el acceso de la inspección del trabajo a un registro de las decisiones judiciales, sobre lo que explicó que en el informe se hace referencia al proyecto de ley que se presentó por parte del gobierno en relación con descongestión judicial.

ANDRÉS MAURICIO RAMÍREZ-CPCPSL:

Sobre lo anterior, expresó que valdría la pena en esa parte de la memoria mencionar que por iniciativa del doctor Julio Roberto Gómez, se acordaron las líneas generales del proyecto de ley que el Ministerio posteriormente presentó y que está en debate en el Congreso de la República. Recordó

que esa fue una solicitud de la central de trabajadores que fue discutida en la CPC y se incitó a la sala laboral de la corte suprema de justicia para ver los temas de descongestión judicial en relación con los temas laborales. Por otro lado propuso que la siguiente sesión sea el próximo 5 de agosto a las 9:00 a.m. en las instalaciones de la CGT y el 6 del mismo mes, se buscaría el auspicio de la CUT, la CTC o la ANDI. Informó que los temas por discutir serán, la continuación del Convenio 81 y los convenios 151 y 154 sobre la negociación colectiva y la negociación colectiva en la administración. Finalmente cerró la sesión.

4. OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES

-